

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024-MDL

Lince, 19 FEB. 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: El Memorando N° 00258-2024-MDL/OGPP, de fecha 08 de febrero de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00074-2024-MDL-OGAJ, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 00354-2024-MDL/GM, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en la cual se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.03, señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 00258-2024-MDL/OGPP, de fecha 08 de febrero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria – 2025, 2026 y 2027, de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, a través del Informe N° 00074-2024-MDL-OGAJ, de fecha 13 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria – 2025, 2026 y 2027, de la Municipalidad Distrital de Lince, la cual estará conformada de la siguiente manera:

✓ Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
✓ Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante
✓ Gerente de Desarrollo Urbano	Integrante
✓ Gerente de Administración Tributaria	Integrante
✓ Jefe de Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización	Integrante
✓ Jefe de Oficina de Logística y Control Patrimonial	Integrante
✓ Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Integrante
✓ Subgerente de Obra Públicas y Transporte	Integrante



ARTÍCULO 2. - La citada comisión culminará sus trabajos con la presentación de la información de programación multianual a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 069-2023-MDL.

ARTÍCULO 4.- Encargar a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LINCE

MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA